

COMENTARIO DE NATALIA JAKUBECKI

Lo primero que me gustaría decir acerca del texto es una crítica menor sobre el aspecto formal. Si bien desconozco cuál fue la intención primera al momento de su redacción, al tratar temáticas variadas en párrafos cortos, sin una idea conductora o una tesis central que los unifique, el texto en su totalidad se vuelve un poco panfletario; más si se toma en cuenta la “oración” del final. Esto no quita que en este trabajo se encuentren algunos puntos que resultan interesantes para ser profundizados y desarrollados con mayor rigurosidad en algún trabajo ulterior. En consecuencia, me permito sugerir tres ejes para continuar pensando la cuestión, sin por ello pretender ser exhaustiva, claro está.

El primero de ellos es el de la tolerancia. Sinceramente me pareció muy importante diferenciar el sujeto de esta acción, pues es cierto que muchas veces -incluso los más atentos- solemos confundir la tolerancia a una persona, a una acción y a una idea. Es claro que quien debe ser tolerada es la persona, que en ocasiones puede realizar acciones altamente cuestionables debido a las ideas que posee. Cuestionemos, pues, cada idea, pues ellas no son sujeto de respeto ni de tolerancia alguna.

Esta confusión permanente figura con frecuencia entre las razones que los creyentes arguyen en su favor. Muchas veces el hecho de poner en tela de juicio una idea o una creencia tiende a confundirse con un argumento *ad hominem*, esto es, con la discriminación de la persona que sostiene esa idea. Y así las comunidades religiosas impiden, por las razones equivocadas, que se las cuestione, sintiéndose atacadas cuando la intención no es tal. A la inversa, y lamentablemente, muchas veces sucede que el ateo ataca a la persona creyente, pretendiendo descalificar, en realidad, sus ideas. Así, tener en mente esta distinción, resulta favorable para unos y otros.

El segundo punto que me interesaría señalar es la construcción de la idea de divinidad monoteísta y su estrecha relación con la administración de justicia. Fernando Lozada insiste en que la idea de Dios debe ser rechazada principalmente por autoritaria. Creo, sin embargo, que el rechazo del ateo no proviene tanto del autoritarismo sino más bien de la inconsistencia del concepto de Dios; mejor dicho, de su **asombrosa** consistencia. Con esto me refiero a lo siguiente: este dios es absolutamente contradictorio, como se insinúa en el apartado “¿Justicia divina?”. De esta manera, el buen pasar del justo se llama “merecimiento”, mientras que el mal pasar del inocente se llama “prueba”. Estas eventualidades, que para el ateo no son sino producto del azar, para el creyente provienen de una única voluntad que no tiene reglas muy precisas en cuanto a la administración de justicia. Por tanto, todo queda supeditado a un dios que, más que autoritario, se muestra arbitrario. Esta admirable consistencia, entonces, se funda en la prerrogativa divina de ser, por definición, inescrutable.

Y para reforzar esto, el creyente se vale del concepto de “fe”. Por ésta se entiende el conjunto de creencias necesariamente no fundadas, puesto que desde el momento en que lo fueran – en caso de ser posible – ya no podría hablarse de fe, sino de conocimiento. Pero, al menos dentro de la Iglesia Católica, y siguiendo las palabras del papa Gregorio Magno en su *Homilía XX*: “Sabemos que la obra divina, si es comprendida por la razón, no es admirable; y que la fe no tiene mérito si se le anteponen las pruebas de la razón humana”. Por tanto, Dios no sólo es incognoscible por definición sino que, el intentar conocerlo, esto es, tener alguna prueba sensorial o racional de su existencia equivaldría, paradójicamente, a perder la fe y, en consecuencia, los méritos necesarios para la salvación. Así es como la consistencia se mantiene: a fuerza de que la fe en el dios abrahámico devenga tautológica.

El tercer y último eje que, creo, se debiera profundizar, es el que habla de las condiciones de posibilidad de una ética atea, de una ética que no necesite del sistema de recompensa o castigo eterno para producir acciones moralmente positivas. Creo que quienes sostienen que la única posibilidad de una sociedad con principios éticos es una sociedad cuyos fundamentos reposan en la creencia en un dios, están bastante equivocados. A menos que pensemos que el ser humano es “por naturaleza” algo así como un psicótico incapaz de pensar en el bien común ni empatizar con otro ser humano, la idea queda ya tambaleando. A esto debe sumársele, además, el elemento fáctico. La creciente laicización de las sociedades contemporáneas como, por ejemplo, la nuestra, trajo aparejados cambios a nivel legal y consiguientemente a nivel ético, que facilitan día a día la convivencia pacífica y que promueven una integración igualitaria en la que todos sus miembros gozan de los mismos derechos. Y esto no es porque se espere una recompensa trascendente ni, mucho menos un castigo eterno. Esto es, simplemente, porque el sistema de recompensas sobrenatural no es una condición *sine qua non* para la ética.

Ahora bien, para finalizar, me gustaría decir que, dado el espíritu que anima estos encuentros, que es el de establecer un diálogo entre la religión, la política y, eventualmente, las cuestiones morales que esta última implica, el énfasis deberíamos ponerlo en el primer y el tercer eje. Éstos, que por otra parte se encuentran estrechamente vinculados, son insoslayables al momento de pensar una convivencia social pacífica y fecunda no sólo entre todos credos sino, también, que incluya a la comunidad de no creyentes. El segundo eje, por su parte, resulta secundario en tanto que no aspira a establecer un diálogo, sino a esquematizar las razones que tenga un ateo para serlo. Éstas, además de interesar más al ateo que al creyente, resultan ser tan variadas que pretender analizarlas con rigurosidad se torna, en última instancia, una tarea demasiado ambiciosa.